

CALA TURQUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Cala Turqueta, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las diecinueve horas, y si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o censura, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, o censura, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o designación de Interventores para dicha aprobación.

De conformidad con la legalidad vigente, se comunica a los Señores Accionistas su derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de someterse a su aprobación, y el derecho que les asiste, desde el día de la fecha, de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

En Ciutadella, 12 de abril de 2004.—Los Administradores, Froyd MacNeile Dixon y Antonio Vivó de Salort.—14.843.

CALVO Y MUNAR, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en las oficinas de la empresa, sitas en Madrid, calle Juan de Austria, 3, el día 25 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, en el plazo máximo de cinco años y en los términos del artículo 153, 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Designación de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, alternativamente, designación de Interventores a dicho efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 10 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Ormaechea.—14.686.

CALZADOS RENO, S. A.

Anuncio de rectificación

Este anuncio rectifica el anterior erróneo publicado el 15 de septiembre de 2003, en Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 174.

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 15 de julio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	393.196,26
Bancos	161.082,88
Total Activo	554.279,14
Pasivo:	
Capital Social	72.120,00
Reservas	53.330,81
Resultado Ejercicio	428.828,33
Total Pasivo	554.279,14

Barcelona, 20 de abril de 2004.—El liquidador, Carlos Oro Altisent.—15.082.

CAMERDATA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Avda. Diagonal, 452 de Barcelona), el próximo día 26 de mayo a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, para tratar y deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Aplicación de los resultados habidos en dicho ejercicio.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sala Torre-gasa.—15.350.

CAMPO BALDÍO DE PUEBLA DE GUZMÁN, S.L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con las normas de los Estatutos sociales que rigen la sociedad «Campo Baldío de Puebla de Guzmán S.L.», se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo de 2004, a las 18.00 horas, en convocatoria única, que tendrá lugar en la nave polivalente del Ayuntamiento, en el Barrio Obrero.

Orden del día

Primero.—Elección de dos socios Interventores para la aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—A petición de un grupo de socios, que representa el 10 % del capital social. Propuesta de reducción de capital social en un millón doscientos dos mil veinticuatro euros con veintinueve céntimos (1.202.024,21 €), y restitución a los socios a razón de mil un euros con sesenta y nueve céntimos (1.001,69 €), por participación.

Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales en su apartado 1.º, que quedará redactado si se aprueba la reducción de capital de la siguiente manera:

Artículo 6. «El capital social se fija diez millones doscientos diecisiete mil doscientos cinco euros, con setenta y siete céntimos (10.217.205,77 €), representado y dividido en 1.200 participaciones sociales, indivisibles y acumulables de ocho mil quinientos catorce euros con treinta y cuatro céntimos (8.514,34 €), de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1200, ambas inclusivas».

Puebla de Guzmán, 31 de marzo de 2004.—Presidente, Antonia Hermosilla López.—14.467.

CENIT COMPAÑÍA DE EXPLOTACIONES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2004, ha acordado la liquidación de la compañía, mediante adjudicación a los accionistas del activo social, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Propiedad industrial	310,00
Inmuebles	1.854.774,01
Deudores	2.200,00
Tesorería	2.200,00
Total Activo	1.859.484,01
Pasivo:	
Haber social	1.656.248,03
Cuenta corriente socios	203.235,98
Total Pasivo	1.859.484,01

Barcelona, 31 de marzo de 2004.—Liquidador Solidario, Juan Antonio Rivière Martí.—15.349.

CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2004, se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar, en el domicilio social, Turquesa, número 18, de Valladolid, el próximo día 7 de junio de 2004, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y el 8 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003: Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, análisis de gestión de administración societaria y ratificación, en su caso.

Segundo.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la entidad para la elevación pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, así como para efectuar las gestiones necesarias para su incorporación al Registro Mercantil en los términos previstos en la legislación vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, para examinar, en el domicilio social,

de las cuentas anuales, informe de gestión, memoria y propuesta de aplicación de resultados, pudiendo así mismo interesar el envío de forma inmediata y gratuita de estos documentos.

Valladolid, 25 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.366.

CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2004, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en el domicilio social, Turquesa, número 18, de Valladolid, el próximo día 7 de junio de 2004, a las trece treinta horas, en primera convocatoria (a continuación de la Junta general ordinaria prevista) y el 8 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración por cumplimiento del plazo estatutario para la duración del cargo de miembro del mismo.

Segundo.—Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la entidad para elevación a público de acuerdos adoptados así como para efectuar las gestiones necesarias para su incorporación al Registro Mercantil en los términos previstos en la legislación vigente.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los vigentes Estatutos sociales, así como del preceptivo informe escrito emitido por el Consejo de Administración, justificativo de la referida propuesta modificatoria, conforme establece el artículo 144 de la vigente LSA.

Valladolid, 25 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.365.

CENTRO GERIÁTRICO MANANTIAL, S. A.

Convocatoria de Junta Judicial

En los autos de referencia 677/2003, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Guadalajara se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se convoca junta general extraordinaria de la entidad anónima Centro Geriátrico Manantial SA con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 18.06.03, y de los acuerdos adoptados en ella.

Segundo.—Nombramiento de nuevos consejeros, si procede.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante ese ejercicio.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Sexto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Séptimo.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La Junta se celebrará en el salón de juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara, sito en C/ Mayor, n.º 28, de esta ciudad, el día 26 de mayo, a las 17 horas, siendo presidida por D. Javier Fernández del Cabo a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, el que deberá comparecer el próximo día 22 de abril de 2004, a las 10,15 horas, cuidando la parte actora de su presentación ante este Juzgado el día y hora señalado.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así, como en su caso, el informe de gestión e informe de los auditores de cuentas.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados, se expide la presente.

Guadalajara, 14 de abril de 2004.—El Secretario.—15.865.

CENTRO MADERERO BRICOLAJE, S. A.

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de Jurisdicción Voluntaria, General 851/2003 del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Centro Maderero Bricolaje, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

1. Cambio del sistema de administración de administrador único a consejo de administración con determinación y nombramiento de los consejeros, su régimen de actuación, número de consejeros y plazo de duración. Cesación de la administración por administrador único.

2. Nueva redacción de los siguientes estatutos sociales con las modificaciones aprobadas, que tendrán la siguiente redacción:

Artículo 6.º Órganos de Gobierno: La sociedad se gobernará y dirigirá por la Junta General de Accionistas y estará regida y administrada por el órgano de administración que se compone por Consejo de Administración.

Artículo 7.º Fechas de las reuniones de la Junta: La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses del año natural. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que lo convoque el Consejo de Administración o lo pidan accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en su solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Artículo 10.º Modo de funcionar: Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga el domicilio social. Actuarán como Presidente quien lo sea del Consejo de Administración y como secretario el socio que elija la propia Junta, designación que también se hará en ausencia de aquel. El Presidente dirigirá los debates, decidirá cuando están suficientemente discutidos los asuntos y el momento de efectuar las votaciones. Sólo se podrá deliberar y votar sobre los asuntos incluidos en la convocatoria. En las votaciones, cada acción da derecho a un voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, presentes o representados, salvo disposición legal en contrario. En todo lo demás, verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley.

Artículo 13.º Ejecución de Acuerdos: Los acuerdos de las Juntas, una vez aprobada el acta por cualquiera de los medios que establece la Ley, habrá de ejecutarse por el consejo de administración, salvo que la propia Junta hubiese dispuesto otra cosa.

Artículo 14.º Consejo de Administración: La administración de la sociedad será llevada por un Consejo de Administración. El Consejo de Administración estará compuesto por tres consejeros como mínimo y nueve como máximo. Los consejeros no necesitarán ser accionistas de la compañía. Los administradores ejercerán su cargo por un plazo de cinco años pudiendo ser reelegidos. La Junta General, en cualquier momento, podrá remover o sustituir todos o alguno de los Consejeros. El Consejo elegirá de su seno al Presidente y al Secretario y, en su caso, a un Vicepresidente. El Secretario podrá no ser Consejero, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, teniendo en todo caso facultad para certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales con la conformidad del Presidente. El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos consejeros. La convocatoria podrá hacerse por cualquier medio, verbal o escrito; quedando válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate. Los acuerdos serán llevados a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Artículo 15.º Facultades del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene la más amplia representación judicial y extrajudicial de la compañía, y podrá llevar a cabo —sin asenso de la Junta— todos los actos, negocios y contratos que la Ley no atribuye a la competencia exclusiva de la Junta. Serán, pues, facultades del Consejo de Administración, indicadas a título enunciativo y no limitativo:

a) Llevar la firma y representación sociales; b) Dar cumplimiento y formalizar los acuerdos de la Junta General; c) Redactar y poner en vigor los Reglamentos que considere necesarios para el régimen de explotación, oficinas, dependencias y administraciones de la sociedad y reformarlos cuando lo juzgue oportuno; d) Aceptar y rechazar negocios y operaciones; e) Celebrar, contraer y autorizar todo género de actos, obligaciones y contratos, incluso los relativos a adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y muebles, otorgamiento de arrendamientos inscribibles y realización de operaciones de arrendamientos financiero o leasing; f) Disponer de los fondos sociales para aplicarlos a las explotaciones, a la administración y a la gestión de los negocios y operaciones de la sociedad; g) Autorizar todo género de actos de la sociedad y, especialmente, los generales de administración y dirección; h) Nombrar y separar todo el personal que dependa de la compañía, fijando sus condiciones y atribuciones, sus sueldos, comisiones, gratificaciones y recompensas extraordinarias, incluso nombrando y revocando apoderados, banqueros, corresponsales, asesores, procuradores, agentes y demás, acordando sus retribuciones, obligaciones y facultades; i) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos y tribunales, ejercitando cuantas acciones le competan o desistiendo de ellas en cualquier instancia, si como someter los asuntos en que se encuentre interesada la sociedad a transacciones, árbitros y dirimientes; j) Constituir y retirar depósitos de toda clase con o sin garantía; concurrir, intervenir y ser postor en toda clase de subastas y concursos, abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito, así como disponer y dar conformidad a sus saldos, en toda clase de establecimientos de crédito, incluso en el Banco de España y en la Caja General de Depósitos; obtener préstamos, créditos y avales en cualquier Banco o Caja de Ahorros, otorgando las contragarantías que fueren necesarias; contratar cajas de alquiler bancarias; k) Librar, girar, endosar, aceptar, cobrar, descontar, negociar, avalar y protestar